

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G308080317

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3020/2017
BITÁCORA: 16/G3-0803/03/17

Morelia, Michoacán, 10 de Abril de 2017

Const [Redacted]

[Redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2393/2017 de fecha 06 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- La Laguna, Pátzcuaro, D-16-066-LAG-003/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 14.762 Metros cúbicos	3	1	3	17261567	17261569
3.- La Laguna, Pátzcuaro, D-16-066-LAG-003/10, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 29.883 Metros cúbicos	6	4	9	17261570	17261575
3.- La Laguna, Pátzcuaro, D-16-066-LAG-003/10, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 27.735 Metros cúbicos	6	10	15	17261576	17261581
3.- La Laguna, Pátzcuaro, D-16-066-LAG-003/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.110 Metros cúbicos	6	16	21	17261582	17261587
3.- La Laguna, Pátzcuaro, D-16-066-LAG-003/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.653 Metros cúbicos	2	22	23	17261588	17261589
3.- La Laguna, Pátzcuaro, D-16-066-LAG-003/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 16.863 Metros cúbicos	2	24	25	17261590	17261591
3.- La Laguna, Pátzcuaro, D-16-066-LAG-003/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 46.069 Metros cúbicos	6	26	31	17261592	17261597
3.- La Laguna, Pátzcuaro, D-16-066-LAG-003/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.435 Metros cúbicos	1	32	32	17261598	17261598
3.- La Laguna, Pátzcuaro, D-16-066-LAG-003/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 25.809 Metros cúbicos	3	33	35	17261599	17261601
3.- La Laguna, Pátzcuaro, D-16-066-LAG-003/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 224.196 Metros cúbicos	26	36	61	17261602	17261627

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3020/2017

BITÁCORA: 16/G3-0803/03/17

Morelia, Michoacán, 10 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Patzcuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO